

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización como Centro privado de Formación Profesional de primer grado por Orden ministerial de 22 de junio de 1982, y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Asturias, en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «San Isidro», de Trasmonte de las Regueras (Asturias), la supresión de las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, y la ampliación de las enseñanzas que a continuación se relacionan, a partir del curso 1984/1985:

Rama Agraria: Profesión Mecánica Agrícola.
Rama Hostelería y Turismo: Profesión Cocina.
Rama Moda y Confección: Profesión Moda y Confección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

13609 *ORDEN de 28 de marzo de 1984 por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna solicitando el cambio de denominación de algunas asignaturas del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, dependiente de la mencionada Universidad, y de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de fecha 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa;

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 10 de febrero de 1984,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna, en el sentido de cambio de denominación de las asignaturas que se mencionan en el anexo adjunto a esta Orden ministerial.

Segundo.—La modificación de este plan de estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria. Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna:

I. La asignatura «Estructura y Política económica» pasará a denominarse «Estructura e Instituciones económicas (mundial y de España)».

II. La asignatura de «Introducción a la contabilidad» pasará a denominarse «Contabilidad general».

III. La asignatura de «Derecho del trabajo» pasará a denominarse «Derecho laboral».

IV. La asignatura de «Planificación contable y Auditoría» pasará a denominarse «Auditoría contable».

V. Anular en la especialidad «II Gestión financiera» la asignatura de «Planificación contable y Auditoría».

VI. Incluir las siguientes asignaturas: «Inglés I», «Inglés II», «Alemán I», «Alemán II» y «Política económica de la Empresa».

13610 *ORDEN de 28 de mayo de 1984 por la que se amplía la de 1 de diciembre de 1982, que convocaba becas en Estados Unidos en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.*

Ilmo. Sr.: Como continuación de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que convocaba becas en Estados Unidos en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador,

Este Ministerio ha dispuesto:

Los becarios de la mencionada convocatoria a quienes por Resolución de la Dirección General de Política Científica de 24 de mayo actual les ha sido prorrogada la beca que venían disfrutando en Estados Unidos por un nuevo período académico percibirán en concepto de dotación mensual y con efectos de 1 de septiembre de 1984 la siguiente cantidad:

Doctores, 1.300 dólares por mes.

Licenciados, Ingenieros y Arquitectos, 950 dólares por mes.

Lo que le comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Política Científica, Emilio Muñoz Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

13611 *ORDEN de 28 de mayo de 1984 por la que se amplían las de 13 de abril de 1982 y 12 de abril de 1983, que convocaban becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.*

Ilmo. Sr.: Como continuación de las Ordenes ministeriales de 13 de abril de 1982 y 12 de abril de 1983, por las que se convocaban becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador,

Este Ministerio ha dispuesto:

Los becarios de las mencionadas convocatorias a quienes por Resolución de la Dirección General de Política Científica de 24 de mayo actual se les ha prorrogado la beca que venían disfrutando por un nuevo período académico percibirán en concepto de dotación mensual, y con efectos económicos de 1 de octubre de 1984, la siguiente cantidad:

Doctores, 100.000 pesetas mensuales.

Licenciados, Ingenieros y Arquitectos, 80.000 pesetas mensuales.

Lo que le comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Política Científica, Emilio Muñoz Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

13612 *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1984 por la que se regula el régimen de subvenciones a Centros docentes privados de Formación Profesional de Primer Grado durante el curso 1984/85.*

Padecidos errores en la inserción de la referida Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1984, páginas 15317 a 15319, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea tercera del párrafo segundo del preámbulo, donde dice: «... cambiando», debe decir: «... cambiando...».

En la línea cuarta del párrafo segundo del apartado 3.4, donde dice: «... interpretarse...», debe decir: «... interponerse...».

13613 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1984 por la que se regula el régimen de subvenciones a Centros docentes privados de Educación General Básica para el curso 1984/85 y se fijan nuevos módulos de subvención.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1984, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 15319, párrafo primero, donde dice: «previstos», debe decir: «previsto».

En la página 15321, segundo párrafo, donde dice: «un representante por cada uno de los Ayuntamientos», debe decir: «un representante por cada uno de los Ayuntamientos».

En el párrafo quinto, en la penúltima línea, donde dice: «en presentación de...», debe decir: «... en representación de...».

En el apartado 8.1 se advierte un error de composición que debe redactarse de la siguiente forma:

«8.1 Los Centros subvencionados durante el curso 1984/85 percibirán, por los diferentes tipos y modalidades de subvención correspondientes, las cuantías establecidas en los módulos que figuran en el anexo I de esta Orden, siempre que las cantidades señaladas como gastos de personal docente se correspondan con las pactadas en el Convenio Colectivo correspon-

diente. En el caso de que por Convenio se pacte o permanezcan invariables cantidades inferiores sólo se harán efectivas las correspondientes al Convenio Colectivo vigente. La Administración no asumirá el pago de las cantidades que se puedan fijar en Convenio y que resulten superiores a las consideradas en la presente Orden.

Los citados módulos han sido fijados de acuerdo con el desglose que figura en el anexo II, debiendo tenerse en cuenta que las cantidades señaladas en el concepto de gastos de personal tienen carácter indicativo y de máximo, librándose a los Centros en su momento, las aprobadas y que correspondan en virtud del Convenio que se suscriba.

En el apartado 11.1, donde dice: «Composición de Centro», debe decir: «Composición de las Comisiones de Centro».

13614 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Dirección General de Política Científica, por la que se prorrogan las becas del Plan de Formación de Personal Investigador en Estados Unidos (MEC/Fulbright), convocatoria 1983-84, durante el curso académico 1984-1985.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17) que convocaba becas del Plan de Formación de Personal Investigador en Estados Unidos (MEC/Fulbright), y en virtud de la autorización conferida en la misma,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria, a partir de 1 de septiembre de 1984, a los beneficiarios de las mismas, según relación que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los becarios incluidos en el anexo citado vienen obligados a cumplir lo dispuesto en la norma IX, 3, de dicha Orden ministerial, ya que de su incumplimiento de derivará la pérdida de la condición de becario.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Becas MEC/Fulbright, convocatoria 1983-1984

Alonso del Val, Miguel.
Alvarez Baleriola, José.
Bedoya Bergua, Francisco.
Bosch Bosch, Angel.
Cacha Acosta, Jacobina.
Casadesús Pursals, José.
Chueca Mora, Francisco.
Escribano Sáez, Carlos.
Estany Profits, Ana.
Figuera Alvarez, Angela.
Flores García, Enrique.
García Suárez, Carlos.
Garín Chesa, Pilar.
Gómez-Pantoja Fernández, Joaquín.
González Bris, Carlos.
González Dorrego, Rosario.
Granzow de la Cerda, Iñigo.
Jarillo Mossi, José.
Jiménez Díaz, Rafael.
Leal Sánchez, Fernando.
López Bonilla, Luis.
Madrid Parra, Agustín.
Martín Sánchez, Jesús.
Martínez Carrau, Teresa.
Massó Soler, Eduardo.
Molinas Sans, César.
Morán García, Gloria.
Pardo Muñoz, José Manuel.
Pérez Arroyo, Joaquín.
Pérez-Soler Casals, Román.
Pérez González, Pilar.
Quintana Ruiz, Javier.
Rodríguez Díaz, José.
Rodríguez Espinosa, José.
Ruiz Panadero, Alfredo.
Salinas Casado, Jesús.
Santisteban Sanz, Pilar.
Suelto Bal, Juan.
Umbert Millet, Ignacio.

13615

RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Dirección General de Política Científica, por la que se prorrogan las becas del Plan de Formación de Personal Investigador en el extranjero, convocatorias 1982-83 y 1983-84, durante el curso académico 1984-85.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 13 de abril de 1982 y 12 de abril de 1983, que convocaban becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador y en virtud de la autorización en las mismas,

Primero.—Prorrogar el disfrute de las becas de las citadas convocatorias, a partir de 1 de octubre de 1984, a los beneficiarios que figuran en la relación adjunta a esta resolución.

Segundo.—Los becarios incluidos en el anexo citado vienen obligados a cumplir lo dispuesto en la norma VI, párrafo 2.º, de las citadas Ordenes ministeriales, ya que de su incumplimiento se derivará la pérdida de la condición de becario.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Becarios, convocatoria 1982-1983

Abello Güell, Teresa.
Béjar Merino, Elena.
Blat Gimeno, José.
Bulbena Vilarrasa, Antonio.
Cuevas Gozalo, Margarita.
Díaz Balerdi, Ignacio.
Escribano Rivero, Juan.
Escudero Herreros, Ana.
Fernández Arias, Arturo.
Giménez Romero, Carlos.
Goicolea Ruigómez, José María.
La Roca Cervigón, Francisco.
Mármol Fernández, Miguel Angel.
Mas Hesse, Blanca.
Ondárroa Sanz, Mónica.
Prado Ruiz, Adelina.
Ríal Zueco, Eduardo.
Sánchez García, Juan.
Santamaría Ramiro, Jesús.

Becarios, convocatoria 1983-1984

Alcaraz Tormo, María José.
Alonso Lebrero, Miguel Angel.
Antiñolo García, Antonio Fermín.
Arenas Ricart, Javier.
Boixadera Llobet, Jaime.
Cabeza de Marco, Javier Angel.
Carrascosa Baeza, José María.
Cervera Ruiz, Luis Miguel.
Costa González, Antonio.
Delgado Laita, Esther.
Desantes Real, Manuel.
Duque Pajuelo, Félix.
Escalona Platero, María Estrella.
Gago Couso, Felipe.
García Marqués, Alfonso.
García Villar, Jaime.
Ghiglione Juanes, Margarita.
Gómez Camacho, Joaquín.
Gómez Laplaza, Luis María.
González Díez, Gabino.
González García, Luis.
Guarner Aguilar, Francisco.
Legarda Ibáñez, Juan José.
Lobo Serra, Manuel.
Magdalena Nom de Deu, José Román.
Marqués González, José.
Meana Menéndez, Luis.
Moreno Fernández, Luis.
Otal Campo, José Luis.
Pelerín Salazar, Juan.
Peraire Guitart, Jaime.
Pérez de Benito, Joaquín.
Ricoy Riego, Carlos Javier.
Sainz de la Maza Escobal, Eduardo.
Sánchez Fernández, Luis.
Segovia Hernández, Manuel.
Segurado Coll, Oscar.
Soto Bruna, María Jesús.
Torres Muro, Ignacio.
Vallejo Fernández, Mario.
Vidal Sanz, Manuel.
Villalba Basabe, Javier.